



Dr. Carlos Leon Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
20170101009P00570
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
CUANTÍA: 60.720,00
FACTURA No. 001-200-000037789
***** MFC *****
DÍ 3 COP**

12
13

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy **SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,**
16 ante mí, **DOCTOR CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA, NOTARIO**
17 **NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA,** de conformidad con la acción
18 de personal que se adjunta a la presente, comparecen en la celebración
19 de este instrumento público, por una parte el señor Doctor **MANUEL**
20 **ALEJANDRO UGALDE NORITZ,** portador de la cédula **0100646769,** en su
21 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía
22 denominada **HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.,** de conformidad con el
23 nombramiento adjunto como habilitante con dirección, teléfono y correo
24 electrónico. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre
25 y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce
26 y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
27 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo



Dr. Carlos Leon Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
2 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
3 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
4 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
5 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
6 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
7 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
8 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
9 escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que
10 contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA *REFORMA DE LOS*
11 *ESTATUTOS SOCIALES* de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.",
12 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE:
13 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el doctor Manuel
14 Alejandro Ugalde Noritz, en su calidad de Gerente y representante legal
15 de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.", según justifica de la
16 copia de su nombramiento que debidamente inscrito se insertará como
17 habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de
18 edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y hábil ante la ley para el
19 otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad; SEGUNDA.-
20 ANTECEDENTES: La Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., se
21 constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario
22 Público Noveno del Cantón de Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., el 27



Dr. Carlos Leon Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@ctapanet.net – cepalacios@hotmail.com



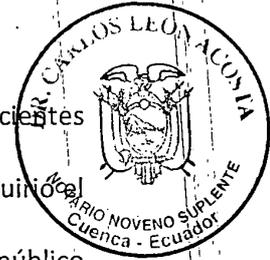
1 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
2 cantón Azogues, bajo el número 56 el día 16 del julio de 2009
3 Posteriormente la compañía aumentó su Capital Social y reformó sus
4 Estatutos Sociales, mediante escritura pública autorizada por el señor
5 Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios S., de fecha 23 de
6 diciembre de 2014 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
7 Azogues bajo el número 11, el 20 de enero de 2015. Ante el mismo Notario
8 Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios S., en fecha 11 de marzo de 2015
9 se otorgó un instrumento que contiene la rectificación y aclaratoria al
10 anteriormente citado aumento de capital y reforma de estatutos sociales
11 de la compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., instrumento inscrito en
12 el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues bajo el número
13 22 el día 30 de marzo de 2015. La Junta Universal de Socios en sesión
14 llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2016, resolvió el Aumento del
15 Capital Social, y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de
16 conformidad de la copia auténtica de la misma que se insertará como
17 habilitante de esta escritura. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes
18 dejados expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal
19 de Socios de su representada, el compareciente, en la calidad con la que
20 interviene, *DECLARA BAJO JURAMENTO*: a) Que, eleva a escritura pública
21 el contenido de la referida Acta de Junta Universal de Socios del día 30 de
22 noviembre de 2016, y consiguientemente se aumenta el capital social en 4



1 la suma de SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE dólares de los Estados
2 Unidos de América, con lo que el nuevo capital social asciende a la suma
3 de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE .LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA. b) Que, en virtud del aumento del capital, se ha
5 reformado el artículo cinco de los Estatutos Sociales, en la forma y texto
6 literal constante del Acta de Junta Universal de Socios, integrante de esta
7 escritura; declarando el compareciente bajo juramento conocerlos y
8 sujetarse a los mismos Estatutos Sociales reformados. c) Todos los socios
9 son de nacionalidad ecuatoriana. d) Los valores con los que se suscribe el
10 aumento del capital son reales y existentes y han sido aceptados por la
11 Junta Universal de Socios de forma unánime, según consta de la mentada
12 Acta de Junta de la Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA. La cuantía
13 es por la suma de US. \$ 60.720,00. Usted, señor Notario, se servirá en
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
15 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
16 DOCTOR PABLO VÁZQUEZ MURILLO. ABOGADO CON MATRICULA
17 PROFESIONAL NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL
18 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
19 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
21 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
22 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

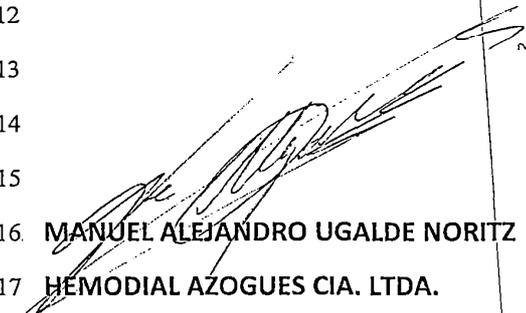


Dr. Carlos Leon Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net - eepalacioss@hotmail.com

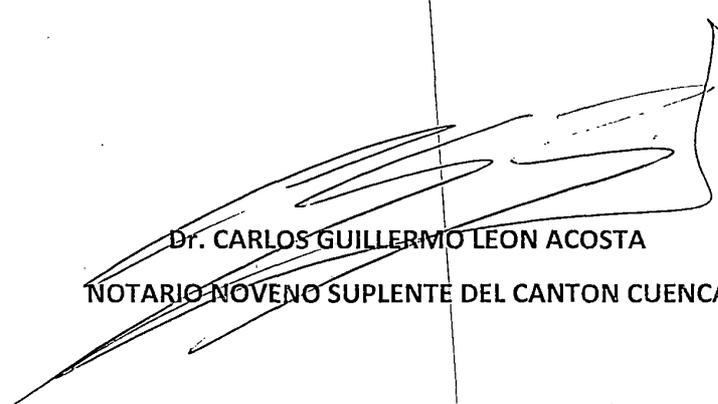


1 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
2 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
3 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
4 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
5 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
6 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
7 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
8 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
9 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
10 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
11 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18

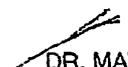

MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ
HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
C.I. 0100646769

19
20
21
22
23
24
25


Dr. CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 0227-2017 Fecha 07/feb/2017
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2 Nro. NOVARIO NOVENO SUPLENTE Fecha 07/feb/2017	
3 LEON ACOSTA Apellidos		CARLOS Nombre		4 Rige A Partir De 13/feb/2017 Rige Hasta 10/mar/2017
5 Cédula de Ident. 171011063-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 026-0086		
8 Tipo Acción de Personal		Designación		
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 049-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. Único de la Resolución 005-2017 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, el Dr. Mateo Ríos Cordero, Director Provincial (e) de Azuay procede a encargar la Notaría Novena del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 12 de febrero al 10 de marzo del 2017, al Dr. Carlos León Acosta, en su calidad de Notario Suplente				
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY Departamento Puesto NOTRIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida		11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY Departamento NOTARIA NOVENA Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha		Causal		
13 Registro Nro 0227-2017 Fecha 07/feb/2017		MGS. MAURICIO ARPI BARSALLO COORDINADOR TALENTO HUMANO		
 DR. MATEO RÍOS CORDERO DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY				



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

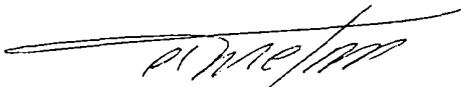
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016**



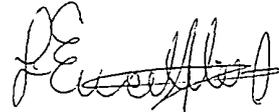
En la ciudad de Azogues, a los treinta días del mes de Noviembre del 2016, siendo las diez y nueve horas, en la Avenida 24 de Mayo y Homero Castanier, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA, a cuyo efecto el señor Presidente doctor César Octavio Toral Chacón solicita al Señor Gerente-Secretario doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, proceda a formar la lista de socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes: doctor Augusto Enrique Vázquez Arízaga, representando sus doce mil seiscientos cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el doctor César Octavio Toral Chacón representando sus doce mil seiscientos cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz representando sus doce mil seiscientos cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la doctora Lilian Lucía Encalada Alvarado representando sus doce mil seiscientos cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las cuales en conjunto representan cincuenta mil cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América equivalente al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía. Constatando el quórum legal, se resuelve por unanimidad que se efectúe dicha junta, por lo que se declara instalada la sesión. A continuación se da lectura el orden del día propuesto, el mismo que consta de los siguientes puntos: **1.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;** y, **2.-REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Puesto a consideración de los socios el orden del día, estos aprueban tratarlo por unanimidad de votos entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto **1.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente expone lo oportuno y beneficioso que sería para el cumplimiento y mejor desarrollo de las actividades que realiza la sociedad, que se realice un Aumento del Capital Social de la compañía HEMODIAL AZOGUES CIA.LTDA., proponiendo que el mismo incremento se haría hasta por el valor de Sesenta Mil Setecientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$60,720.00), aumento que se suscribiría y pagaría con cargo a las cuentas: a) Aportes para Futuras Capitalizaciones por la suma de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20,000.00) y, b) con cargo a la cuenta de Capitalización de las Utilidades Acumuladas y No Distribuidas del ejercicio económico 2013 por la suma de Cuarenta Mil Setecientos Veinte dólares (USD \$40,720.00); luego de algunas explicaciones adicionales a inquietudes formuladas por los socios, la presente Junta Universal de Socios resuelve de forma unánime aprobar el Aumento de Capital Social en la forma propuesta por el señor Presidente, con lo que el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 111.140). El Aumento de Capital se suscribe en la siguiente forma y proporción, todo de conformidad con el derecho de preferencia del cual se encuentran asistidos los socios y acorde al siguiente cuadro de integración del aumento:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	PAGO APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2013	NUEVO CAPITAL
CESAR OCTAVIO TORAL CHACON	12,605.00	15,180.00	5,000.00	10,180.00	27,785.00
MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ	12,605.00	15,180.00	5,000.00	10,180.00	27,785.00
AUGUSTO ENRIQUE VAZQUEZ ARIZAGA	12,605.00	15,180.00	5,000.00	10,180.00	27,785.00
LILIAN LUCIA ENCALADA ALVARADO	12,605.00	15,180.00	5,000.00	10,180.00	27,785.00
SUMAN USD \$.	50,420.00	60,720.00	20,000.00	40,720.00	111,140.00

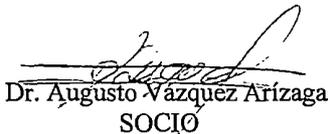
Sobre el punto 2.- **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Una vez que los socios han resuelto el aumento de capital social, por unanimidad igualmente los socios proceden a reformar el texto del artículo 5 de los estatutos sociales, por el siguiente texto: "*Art. 5.- CAPITAL: El Capital Social de la compañía es de ciento once mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra dividido en ciento once mil ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*" Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública correspondiente por parte del Gerente y representante legal. No habiendo mas asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios sin ninguna modificatoria, siendo las ocho horas treinta minutos, se levanta la sesión firmando para constancia el Presidente, los Socios y Gerente-Secretario que certifica.-



Dr. César Toral Chacón
PRESIDENTE



Dra. Lilian Encalada Alvarado
SOCIO



Dr. Augusto Vázquez Arizaga
SOCIO



Dr. Manuel Alejandro Ugalde Noritz
GERENTE-SECRETARIO



Azogues, 1 de diciembre de 2016

Señor Doctor
Manuel Alejandro Ugalde Noritz
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA.LTDA. en sesión realizada el 1 de diciembre del presente año, tuvo el acierto de designarle como Gerente General para el periodo estatutario de dos años.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 27 de agosto del 2008 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Azogues el 16 de Julio de 2009, bajo el número 56.

En su calidad de Gerente de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA." Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los previstos en la Ley, así como los establecidos en el Estatuto Social y especialmente los constantes en el artículo vigésimo.-

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para el desempeño del cargo de Gerente y todas sus actuaciones.-

Muy Atentamente,

Dr. César Octavio Toral Chacón
PRESIDENTE DE HEMODIAL AZOGUES CIA.LTDA.
C.I. 0102160553

Acepto y agradezco el cargo
Azogues, 1 de diciembre de 2016

Dr. Manuel Alejandro Ugalde Noritz
C.I. 0400646769

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 567

Fecha de Repertorio: 27-dic-2016

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de enero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 10 celebrado entre: ([UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO en calidad de GERENTE]; [HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA	0190360296001	23	Nombramiento

Azogues, miércoles 18 de enero de 2017

Impreso a las: 8:19:24

Elaborado por: LOURDES PRISSILA NAVAS VAZQUEZ



2*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190360296001
RAZON SOCIAL: HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HEMODIAL AZOGUES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO
CONTADOR: PEREZ PELAEZ TANIA GEORGINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/2009	FEC. CONSTITUCION:	16/07/2009
FEC. INSCRIPCION:	22/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Ciudadela: EL CHOFER Barrio: LA Y Calle: AV. 24 DE MAYO
Número: S/N Intersección: HOMERO CASTAÑER Referencia ubicación: SECTOR CUCHILANDIA, A TRES CUADRAS DE LA
POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 072242749 Email: hemodialazoguez@hotmail.com

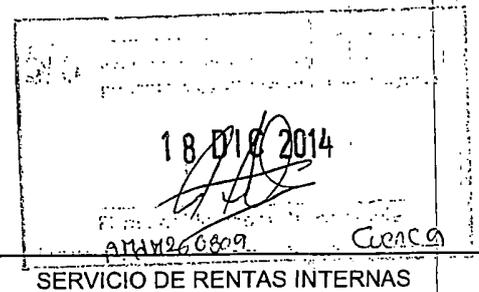
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ CAÑAR	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

18 DICI 2014

AMJM260809 Cuenca
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 18/12/2014 11:24:04

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190360296001
RAZON SOCIAL: HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: HEMODIAL AZOGUES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL DEDICADO AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RENALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Ciudadela: EL CHOFER Barrio: LA Y Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: HOMERO CASTAÑER Referencia: SECTOR CUCHILANDIA, A TRES CUADRAS DE LA POLICIA NACIONAL
Telefono Trabajo: 072242749 Email: hemodialazoguez@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 18/12/2014 11:24:04

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: UGALDE C CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORITZ A MARIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SALINAS, 2012-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-17
 V4443V4242
 083203000
 IMP. IONIA JIM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010064676-9
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: UGALDE MORITZ, MANUEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1949-01-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ISABEL MERCEDES ALTAMIRANO L

ELECCIONES 2017
 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
 DE LA CIUDADANÍA
 CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 IMP. IONIA JIM

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017
 060 - 054
 0100646769
 UGALDE MORITZ MANUEL ALEJANDRO
 AZUAY
 CUENCA
 EL VECINO - PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CUENCA
 ZONA: 0
 IMP. IONIA JIM



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial de 1996, el presente documento es una copia fiel de la(s) hoja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 07 MAR 2017

Dr. Carlos León Acosta
 NOTARIO NOVENO SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

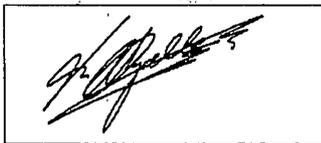
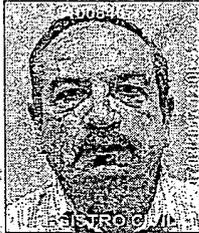


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100646769

Nombres del ciudadano: UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO L ISABEL MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: UGALDE C CESAR

Nombres de la madre: NORITZ A MARIETA.

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 178-011-58316



178-011-58316

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 11:59:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100646769

Nombre: UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIE RO
ESTA *Csc* COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACIÓN.



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., se marginó el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la mencionada compañía, que antecede. Cuenca, 7 de marzo del 2017. EL NOTARIO.-



Dr. Carlos Guillermo León Acosta
DR. CARLOS GUILLERMO LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 188

Fecha de Repertorio: 12-abr-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 86 en las fojas 86 a 86 del Tomo 1 celebrado entre: ([UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO en calidad de GERENTE], [HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA	0190360296001	23	Aumento de Capital

AZOGUES, jueves 4 de mayo de 2.017

Impreso a las: .14:54:05

Elaborado por: MONSERRATH SUAREZ SAQUICELA



6*

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

[Handwritten Signature]

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
ALC. JENYFER GUALÓN





Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 234

Fecha de Repertorio: 03-may-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 87 en las fojas 87 a 87 del Tomo 1 celebrado entre: ([UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO en calidad de GERENTE], [HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA	0190360296001	23	Reforma de Estatutos

AZOGUES, jueves 4 de mayo de 2.017

Impreso a las: 14:53:19

Elaborado por: MONSERRATH SUAREZ SAQUICELA



0*



Registro de la
Propiedad y
Mercantil
AZOGUES



DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES
REPUBLICA DEL ECUADOR

